



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

**EXENTO**

DECRETO N° **2809/** 2017

ARICA, 24 de Febrero de 2017.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de PAIVA TUESTA DORIS.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4947				
Actividad Económica	PELUQUERIA SALON DE BELLEZA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE CONSTITUCION 828				
Nombre del Contribuyente	PAIVA TUESTA DORIS				
Rut	24741874-1				
Dirección Particular	PJE CONSTITUCION 828 TACORA IX				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	03/02/2017	Otorgación N°	8-4947	Fecha	03/02/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**


  
 "Por Orden del Alcalde"  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS  
 MARIO VALDENEGRO ORTIZ  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

BCA/MVO/MGP/MCC/srr


  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 BENEDICTO COLINA AGRIANO  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988

OK-SC